

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
de la Universidad Diego Portales
UN ESTUDIO DE CASO

El presente caso ha sido elaborado por Andrés Bernasconi, Profesor del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Andrés Bello, en el contexto del proyecto de investigación “Las universidades líderes de América Latina y su contribución al desarrollo sustentable en la región”, que se está ejecutando durante 2006 y 2007 en Chile, Argentina, Brasil y México, con el apoyo de la Fundación Ford y el patrocinio de la Inter-American Network of Academies of Sciences. Más antecedentes sobre el proyecto, en http://www.iets.inf.br/article.php3?id_article=513.

El autor agradece el apoyo de la Fundación Ford y la colaboración prestada para la investigación de este caso por Mauricio Duce, Director del CIJ, y por los investigadores del Centro. Los análisis e interpretaciones son, sin embargo, de exclusiva responsabilidad del autor.

1. Caracterización y status institucional del CIJ

1.1 Historia

El Centro de Investigaciones Jurídicas (CIJ) de la Universidad Diego Portales (UDP) se creó en 1991, con la finalidad de contribuir desde la universidad al fortalecimiento del sistema jurídico de Chile, especialmente para la consagración de un auténtico estado de derecho a partir de la restauración de la democracia en 1990. El Centro se propuso estudiar el Derecho desde el punto de vista del funcionamiento real de las instituciones jurídicas, a través de métodos empíricos y enfoques interdisciplinarios, de modo de poder incidir sobre las políticas públicas en el sector Justicia y transformar la cultura jurídica del país.

Esta orientación reflejaba la visión que sobre el Derecho tenía un grupo pequeño de profesores jóvenes de la Facultad de Derecho de la UDP, quienes—contra la tradición dominante en las escuelas de Derecho en Chile del profesor *part-time* que se dedica principalmente a ejercer como abogado— deseaban dedicarse por completo a la vida universitaria y vieron en la transición a la democracia en 1990 una oportunidad de hacer investigación que tuviera un impacto en el perfeccionamiento de las instituciones jurídicas del país.

Uno de estos profesores acababa de terminar su gestión como Decano de la Facultad, y él lideró las gestiones para obtener de la Universidad la creación de un Centro de estudio localizado en la Facultad pero autónomo de ella en cuanto a su gobierno, orientación, actividades y financiamiento. El CIJ negociaba sus recursos directamente con la rectoría de la Universidad, sin pasar por el decano de la Facultad de Derecho. Con el tiempo, y la llegada al Decanato de otro de los profesores del CIJ a mediados de los '90, se fue reduciendo esta autonomía, de tal manera que desde 1999 el CIJ es una dependencia de la Facultad de Derecho, y no tiene un presupuesto propio que administre libremente, sino que integra el ejercicio presupuestario de la Facultad de Derecho. Con todo, el Centro conserva su autodeterminación en la conducción de los asuntos académicos y de asistencia técnica que le conciernen.

El equipo inicial estaba formado por seis investigadores de tiempo parcial. Con el tiempo el equipo fue creciendo hasta alcanzar, hoy, 13 investigadores. La mayor parte de ellos tienen dedicación completa al CIJ. Además de expandirse, parte del personal se

fue renovando, de tal suerte que sólo dos de los miembros fundadores permanecen aún en el CIJ. A diferencia del itinerario habitual en otras disciplinas, la mayoría de los miembros del Centro se incorporaron a él y a las labores de investigación sin haber previamente realizado estudios de postgrado, y salieron al extranjero a estudiar master y doctorado desde sus cargos en el CIJ. Por esta razón en los últimos años ha existido siempre un pequeño contingente de investigadores que no está en residencia en el Centro, sino estudiando en alguna universidad extranjera.

La incorporación de investigadores al CIJ no está reglamentada. En la mayoría de los casos el ingreso de un nuevo académico se ha decidido por consenso de los propios miembros del CIJ, aunque también existen casos de investigadores que entraron por invitación del Decano de la Facultad de Derecho.

El Centro aspira a modernizar la cultura jurídica de los órganos que producen Derecho, tales como el Legislativo, Ejecutivo y Judicial; aquellos que hacen efectivo el Derecho, tales como los jueces, las agencias cuasi-judiciales, los abogados de ejercicio, la policía y otros órganos auxiliares del sistema judicial; e igualmente, los profesores y estudiantes de Derecho. También busca tener un impacto en la sociedad civil a través del trabajo que hace con ONGs y con los medios de comunicación.

Con todo, el énfasis en las políticas públicas, característico del trabajo y perfil de los investigadores en los primeros años del CIJ, cedió paso en la última década a la aparición de líneas de investigación más tradicionales, encarnadas por investigadores orientados principalmente a hacer contribuciones a la ciencia del Derecho. En la actualidad, conviven en el CIJ investigadores interesados en las políticas públicas y volcados al medio externo, agrupados principalmente en torno a las áreas de justicia criminal y derechos humanos, con otros más interesados en el trabajo académico puro, y que completan su jornada de trabajo principalmente con docencia, en lugar de proyectos de asistencia técnica.

1.2. Estructura y organización

El CIJ no tiene personalidad jurídica propia, sino que actúa en lo administrativo y legal a través de las autoridades de la Facultad y la universidad. Cuenta en la actualidad con 13 investigadores contratados como miembros permanentes del CIJ. La forma de contratación, única en toda la UDP, consiste en que la universidad paga un sueldo fijo e igual para cada investigador, que corresponde a 20 horas semanales, y que debe dedicarse a tareas de investigación. El producto comprometido por los investigadores a cambio de esta media jornada es la generación todos los años de un *paper* publicable, que debe someterse al análisis crítico de los demás investigadores en sesiones plenarias del Centro destinadas a ese efecto, a las que también se invitan uno o más comentaristas externos al CIJ. Estos seminarios son el principal medio de control de la calidad del trabajo académico que realizan los investigadores, y han fomentado una cultura de investigación rigurosa y de estricta evaluación por los pares, inusual en el medio jurídico chileno. Los investigadores que consistentemente fallan en presentar trabajos de calidad son removidos, situación que se ha presentado en cuatro casos entre 1995 y 2000.

Desde hace un año, además, se recuperó la práctica que existió en los orígenes del Centro de que el plan de trabajo anual de cada investigador es presentado a todo el grupo y discutido entre todos—en los últimos años se había impuesto la modalidad de presentar el plan de trabajo sólo al decano y al director del CIJ, quienes también

realizaban su evaluación al cabo del año—y se ha dispuesto también que la evaluación de dichos planes se haga en forma colectiva por todos los miembros del Centro.

Con la otra media jornada, los investigadores pueden hacer clases en la carrera de Derecho o en los programas de magister que ofrece la Facultad, o dirigir seminarios de tesis, o coordinar los departamentos en que se organiza la docencia en la Facultad de Derecho, actividades todas que se pagan aparte, o participar en actividades de consultoría, las que también generan ingresos para el investigador. También pueden hacer más investigación, pero si ésta no genera recursos para ellos, quedan sólo con su sueldo base.

El Director del Centro es elegido por los investigadores y nombrado por el Decano, por períodos cuya duración no está reglamentada pero que en la práctica ha sido de dos años. El Director es en realidad un *primus inter pares* con funciones de coordinador, ya que todas las decisiones importantes en el Centro se adoptan por consenso de todos los investigadores, en reuniones que se realizan cada dos o tres semanas (de hecho, durante los primeros 10 años de existencia del Centro, estas reuniones eran semanales). Además, hay amplia autonomía de los investigadores para fijar sus líneas de trabajo.

El personal asociado al CIJ se completa con alumnos ayudantes e investigadores asistentes contratados temporalmente sobre la base de proyectos. Cerca de un 40% de los actuales investigadores se formó en la propia Facultad de Derecho de la UDP, e hizo carrera en el CIJ desde la etapa de alumno ayudante, pasando luego a apoyar, después de graduados, a los investigadores *senior*, en calidad de asociados, para finalmente incorporarse al staff de investigadores titulares.

Sólo tres de los investigadores tiene el grado de doctor en Derecho, aunque hay otros cuatro que están en proceso de obtenerlo, y prácticamente todos tienen estudios de master en el extranjero. La casi totalidad de los investigadores tiene entre 30 y 45 años. Del total, cuatro investigadores son mujeres.

Una mitad de los investigadores han conformado equipos de trabajo permanentes en las especialidades de Justicia Criminal y de Derechos Humanos, los que funcionan a la vez como grupos académicos y como equipos para la ejecución de proyectos de estudios contratados o de consultoría. La otra mitad de los investigadores trabaja más bien en solitario, o en grupos de a dos, y hay una minoría que participa muy poco en asistencia técnica, dedicando su tiempo solamente a la docencia y a la investigación teórica.

La relación del CIJ con el Decano de la Facultad está poco institucionalizada y en consecuencia ha variado según el perfil de cada uno de los tres profesores que han ejercido en decanato durante la vida del CIJ. Los dos decanos que han estado menos vinculados a la investigación han permitido una más amplia autonomía del CIJ, mientras que durante el tiempo en que el decanato fue ejercido por un investigador activo, que había sido miembro fundador del CIJ, y que gozaba de alto ascendiente intelectual sobre los integrantes del Centro, la influencia del Decanato fue mayor.

La dotación de personal actual del Centro es considerada suficiente para sus propósitos, de tal suerte que en los últimos años el énfasis no ha estado puesto en la expansión del staff de investigadores, sino en mejorar sus condiciones de trabajo, buscando dar mayor estabilidad a las remuneraciones.

1.3. Financiamiento

Hacia inicios de 2000 el presupuesto anual del CIJ era de casi un millón de dólares. Una tercera parte de los ingresos provenía del aporte de la UDP para sueldo

base de los investigadores, honorarios por docencia de pregrado, infraestructura, personal administrativo, gastos de funcionamiento y materiales para actividades. Otro tercio provenía de contratos de investigación, la mayor parte de los cuales se inscriben en *grants* plurianuales de Fundaciones como *Ford*, *Hewlett*, *Merck*, *National Endowment for Democracy*, y la *Open Society*, o en proyectos para agencias internacionales, como el BID, el PNUD, y varios gobiernos extranjeros. Los cursos de posgrado, y de capacitación de abogados y funcionarios del sector judicial aportaban un 20%. El 10% restante se generaba con consultorías a agencias estatales chilenas, tales como el Ministerio de Justicia, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, o la Academia Judicial. En los últimos años ha disminuido el financiamiento de *Ford*, y han cobrado más importancia los cursos de postgrado y capacitación, las consultorías en América Latina, y los estudios para el gobierno de Chile.

Los *overheads* dependen del tipo de proyecto, dado que los proyectos con fundaciones no los permiten. Para la consultoría, las tasas son 15% para la Facultad y 10% para la Universidad, pero en la práctica se negocian con el Decano caso a caso, y suelen ser menores, para evitar restar competitividad al CIJ en las licitaciones de los proyectos de consultoría.

Con la culminación de la implementación de la reforma del procedimiento penal de Chile en 2005, proceso en que, como se explicará más adelante, el CIJ tuvo un papel crucial desde la etapa de diseño de la reforma en la segunda mitad de los '90, se cierra una década de amplio apoyo financiero, tanto del gobierno como de fundaciones interesadas en el tema de la justicia criminal. Desde entonces, ha mermado significativamente la disponibilidad de recursos para el tipo de investigación orientada a las políticas públicas en el sector Justicia que caracteriza al CIJ, lo cual ha puesto urgencia a las discusiones sobre un mayor apoyo financiero de la Universidad.

2. Productividad académica

El CIJ ha trabajado en las siguientes líneas de investigación: justicia criminal, acciones de interés público y derechos humanos, justicia constitucional, justicia militar, protección de la infancia, modernización de la justicia y derecho ambiental. Tales líneas se han creado en función de la necesidad de cubrir áreas de interés público declarado (por ejemplo, justicia criminal) o que se advierte constituirán temas importantes a mediano plazo (por ejemplo, medio ambiente), así como a los intereses y fortalezas investigativas de sus integrantes. La adscripción de éstos a cada una de las líneas es variable. Algunos de ellos trabajan en exclusividad en una determinada área, pero la mayoría lo hace en más de una. Los programas más permanentes y que convocan a mayor número de investigadores son el de Justicia Criminal y el de Acciones de Interés Público y Derechos Humanos.

El trabajo del CIJ repercute tanto en la investigación jurídica como en la enseñanza del derecho, toda vez que los miembros del CIJ enseñan en la Facultad de Derecho de la UDP.

En lo tocante a la investigación, los indicadores de medición de la producción científica usualmente empleados internacionalmente tienen poca aplicación para dimensionar la actividad del CIJ, toda vez que los cultores del Derecho, tanto en Chile como en Iberoamérica y parte de Europa, no suelen publicar sus trabajos en revistas ISI. La mayoría de los investigadores del CIJ prefieren concentrar sus publicaciones en órganos de influencia en el debate jurídico local y regional, que encuentran más relevantes para sus propósitos que la literatura de corriente principal. Los miembros del

CIJ han ejecutado siete proyectos en quince años a través del programa nacional de apoyo a la investigación científica Fondecyt, y publican sus trabajos—en promedio, una docena por año—principalmente en libros y revistas jurídicas nacionales o latinoamericanas y, en menor medida, en revistas o libros en inglés. Además, editan una serie de monografías, llamada *Cuadernos de Análisis Jurídico*, que va en su número 43. En término de publicaciones *per cápita*, el CIJ es generalmente considerado el núcleo de investigación más productivo del país en el área del Derecho.

Una contribución indirecta, pero igualmente relevante del CIJ a la investigación jurídica de Chile es el efecto demostración que ha suscitado la existencia de un grupo de investigadores de jornada completa en una Facultad de Derecho, evento especialmente llamativo por tratarse la UDP de una universidad privada que no recibe subsidios del Estado. Estimuladas por el ejemplo pionero y exitoso del CIJ, otras Facultades de Derecho del país han comenzado a retener núcleos pequeños de académicos de jornada completa dedicados principalmente a la investigación. Paralelamente, la propia UDP creó otra unidad de investigación dedicada al derecho privado, cuyos miembros trabajan con el CIJ en algunos proyectos de investigación y docencia de postgrado.

En cuanto a la enseñanza del Derecho, el trabajo del CIJ ha traído una renovación en la Facultad de Derecho de la UDP, que se manifiesta en nuevos enfoques, el tratamiento de nuevos problemas, y el uso de nuevos recursos de aprendizaje, como la clínica de acciones de interés público, en la que participan alumnos de los últimos años de la carrera de Derecho. Todos los profesores del CIJ participan en la docencia de la Facultad de Derecho, ya sea a través de cursos del currículum obligatorio, cursos optativos de especialización, la supervisión de tesis, o la dirección de clínicas jurídicas. Otra forma de asociar a los estudiantes al trabajo del CIJ es por medio de su incorporación como ayudantes en proyectos. Estos cambios han tenido un impacto también en otras Facultades de Derecho, aunque ciertamente menor que en la UDP. Como consecuencia de estas labores, la Facultad de Derecho de la UDP es considerada por la comunidad como un centro moderno y con un sello distintivo en la enseñanza jurídica.

Los investigadores del CIJ encabezan también dos programas de Magíster en Derecho, en las áreas de Derecho de Infancia, adolescencia y familia, y Derecho Penal y Procesal Penal, a los que se suman diplomados y postítulos en Mediación Familiar y Derecho Penal de Adolescentes.

En el último tiempo, como se ha dicho, se ha ido perfilando una división entre investigadores más dedicados a los estudios empíricos y a colaborar con proyectos externos (los “consultores”) e investigadores que priorizan el trabajo de comentario y crítica de los textos legales (los “teóricos”). Esto ha puesto en tela de juicio la orientación hacia las políticas públicas del CIJ, creando una tensión entre quienes desean mantener este enfoque y otros que prefieren el trabajo académico más tradicional en el derecho. No obstante, hay un sentido de cuerpo entre los miembros del CIJ, más allá de las diferencias que existen entre ellos, que es producto en parte de afinidades ideológicas, en parte resulta de la conciencia de pertenecer a uno de los núcleos de investigación jurídica más fuertes de Chile, y en parte emana de la identificación con la idea de investigación jurídica innovadora y de calidad. Esto ayuda a mantener altos estándares de trabajo académico.

3. Relaciones con el medio externo

Las relaciones con el medio externo están fuertemente ancladas en la misión fundacional del CIJ, que se organizó precisamente para influir en las instituciones y la cultura jurídica de Chile. El éxito obtenido en estas tareas dio a la Facultad de Derecho de la UDP, creada en 1983, una visibilidad y un prestigio tales que la colocaron en el tercer lugar nacional en los rankings de prestigio, a corta distancia de Facultades más que centenarias, como son las de la U. de Chile y la U. Católica. El aporte del CIJ a este resultado ha sido un factor de continuo respaldo de la Universidad a esta iniciativa de contar con un Centro de investigación en derecho con un alto impacto en la agenda pública.

Algunos ejemplos de estas vinculaciones son:

- *Reforma procesal penal.* Fue el proyecto más ambicioso y de mayor impacto del CIJ, que lo catapultó al liderazgo nacional en materias de reformas a la justicia. Fue, además, el proyecto que de modo más completo puso en juego el enfoque de estudio empírico e interdisciplinario de las instituciones jurídicas, que fue el sello fundacional del Centro. Desde inicios de los '90 la Fundación Ford y la Corporación de Promoción Universitaria habían apoyado investigación del CIJ sobre la justicia criminal en Chile, con lo cual se había generado una base de conocimiento sobre el funcionamiento de la justicia penal y sus problemas, los que se difundían en publicaciones y seminarios con actores del sistema. A partir de esta base los investigadores del CIJ generaron un foro de especialistas y actores para discutir una propuesta de nuevo código procesal penal. Estos esfuerzos fueron apoyados por la Fundación Paz Ciudadana, creada por el dueño del diario *El Mercurio* para trabajar en problemas de delincuencia y seguridad ciudadana, con lo cual se ganó acceso permanente y favorable a la prensa. Los principales problemas del código antiguo, que databa del siglo XIX, eran a juicio de los investigadores la vulneración sistemática de los derechos humanos de sospechosos, imputados y víctimas, las prácticas de tortura policial, y las largas detenciones sin condena de los procesados por delito. Los defectos del sistema antiguo que interesaban más a Paz Ciudadana y a la derecha política en general eran su escasa eficiencia en la persecución y castigo del delito. Aunque desde motivaciones diversas, ambos grupos coincidían en la necesidad de un cambio, en un consenso que fue capitalizado por una Ministra de Justicia en busca de un proyecto grande para marcar su gestión, y que tenía como asesor clave al entonces Decano de la Facultad de Derecho de la UDP.

El CIJ no sólo lideró el debate técnico, incorporando a profesores de otras universidades, sino que apoyó la discusión del nuevo código en el Congreso, y luego la implementación de la reforma en forma gradual en todo el país, entre 2000 y 2005, proceso que involucraba cuestiones legales, económicas, informáticas, de infraestructura, y de planificación.

Esta reforma es la más grande innovación en las instituciones judiciales en 100 años, y el CIJ es universalmente considerado el principal gestor intelectual y técnico de dicho cambio.

- *Informe de derechos humanos,* financiado principalmente por el *John Merck Fund*, anualmente desde 2003 analiza el estado de los derechos humanos en Chile, desde una perspectiva crítica orientada a una mejor protección de tales derechos. Temas centrales de los informes han sido las condiciones de la

vida en las cárceles, los abusos policiales, la discriminación de las mujeres y las minorías (indígenas, inmigrantes, minorías sexuales y personas con discapacidad), los derechos sociales, y la libertad de expresión. A través de la publicación y difusión pública de un Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile se persigue fortalecer el debate público y la fiscalización ciudadana del sistema judicial y en general de las políticas y prácticas públicas con impacto en materia de derechos humanos, así como de los actores privados cuya conducta posee un perfil público y efectos en dichos derechos. Con anterioridad a este Informe Anual, ningún reporte sobre derechos humanos se publicaba con regularidad desde que se iniciara la transición a la democracia en 1990. El Informe es un periódico recordatorio de que la democracia política no es suficiente para garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos.

- *Clínica de acciones de interés público* La Clínica de Acciones de Interés Público y Derechos Humanos fue establecida en 1997 y lleva adelante, con apoyo de la Fundación *Ford*, litigación paradigmática en materias de libertad de expresión, discapacidad, discriminación y otras materias de relevancia pública, en que existe una afectación de derechos de las personas o de colectivos vulnerables. A través de la litigación la Clínica ha impugnado, por ejemplo, la falta de acceso a terapia para personas viviendo con VIH/SIDA en situación de riesgo vital, la falta de acceso de personas sordas a la información en la televisión, la censura de libros y de programas de televisión, diversas y extendidas prácticas de discriminación en la educación, y los obstáculos al acceso a la información pública en diversas materias. Además de llevar casos en el ámbito judicial interno, la Clínica los lleva también, cuando ello resulta necesario, ante órganos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Un porcentaje muy alto de los casos que lleva la clínica son el resultado de requerimientos formulados por organizaciones de la sociedad civil, con las cuales existe una interacción permanente.
- *Capacitación de jueces, fiscales, y defensores* El CIJ es uno de los principales proveedores de capacitación para jueces, fiscales y defensores en el área procesal penal que existe en el país, ya sea directamente a través de sus actividades normales de extensión, como también en el curso regular de formación de nuevos jueces que se realiza en la Academia Judicial. Fueron investigadores del CIJ quienes desarrollaron la normativa por la que se rige la Academia Judicial, formularon sus primeros planes de trabajo, y efectuaron los estudios de necesidades de capacitación y la evaluación de los planes de perfeccionamiento que esta institución ha requerido. También desarrollaron y ejecutaron buena parte de los planes de capacitación para preparar a jueces y funcionarios para el nuevo sistema procesal penal que comenzó a instalarse en 2000. Esta interacción con el poder judicial proyecta la influencia del CIJ hacia la aplicación cotidiana del derecho en los tribunales.

Los programas de Justicia Criminal y de Derechos Humanos han “exportado” sus conocimientos al análisis de proyectos de reforma procesal penal en otros países de América Latina, y al liderazgo de una red regional de clínicas de acciones de interés público, que cubre universidades en Argentina, Chile, Perú, Colombia, Ecuador y México.

Adicionalmente, los miembros del CIJ han mantenido una intensa presencia en los medios de comunicación, a través de opiniones editoriales, artículos en revistas gremiales de los abogados, y reportajes de radio y televisión.

4. Factores que potencian las relaciones con el medio externo

4.1. Factores Internos

El claro énfasis del CIJ en las políticas públicas y la reforma de las instituciones convocó a un grupo precursor que tenía una fuerte vocación por la discusión y transformación del derecho, y una alta motivación hacia el logro de estos objetivos. Varios de ellos, además, habían sido marginados de las universidades tradicionales por razones políticas durante la dictadura. De hecho, buena parte de los profesores fundadores de la Facultad de Derecho eran profesores opositores al régimen militar que habían sido exonerados de la U. de Chile y de la U. Católica. La recuperación de la democracia y la oportunidad de apoyar técnica e ideológicamente la transición hacia instituciones democráticas y orientadas a la promoción de los derechos humanos proporcionaron un contexto altamente favorable a los intereses de estos académicos. Otros académicos, más jóvenes, se sintieron atraídos por este proyecto, así como por la relativa rapidez con que se podía hacer carrera en el CIJ, en comparación con la casi nula opción de ascenso académico en universidades más antiguas y tradicionales, como la U. de Chile, de donde proviene la mitad de los investigadores del CIJ.

La estructura de remuneraciones crea un incentivo muy fuerte a completar el sueldo con proyectos externos, que pueden representar para los investigadores más activos en este plano hasta un 200% del sueldo base. Los investigadores que no ganan proyectos de investigación o asistencia técnica se ven obligados a conformarse con un sueldo de media jornada, o a completar su remuneración con muchas clases y labores administrativas. Estos esfuerzos de generación de ingresos complementarios son gestionados en forma individual o por grupos de investigadores, y los beneficios se distribuyen sólo entre el o los promotores de los proyectos respectivos, toda vez que no existe la práctica de buscar fondos de proyectos que financien a todos los investigadores del Centro por igual.

Otro factor importante es la dedicación y la capacidad técnica para elaborar solicitudes de *grants* con fundaciones internacionales, responder a los compromisos, y cultivar las relaciones con los donantes. Este *know-how* es un importante capital del CIJ, y tiene pocos paralelos en otras facultades de derecho del país.

Las relaciones internacionales de la Facultad son intensas, especialmente con EE.UU y con Latinoamérica, y son los investigadores del CIJ quienes las cultivan permanentemente. Los Cursos Sudamericanos de Derechos Humanos, por ejemplo, son instancias regulares en que las actividades del Centro y de la Facultad alcanzan una proyección internacional. A nivel latinoamericano, se han establecido redes con las Universidades de Buenos Aires, de Palermo, del Comahue, Católica del Perú, San Agustín de Arequipa, de los Andes (Bogotá), entre otras. Existen asimismo vínculos regulares con una serie de ONGs, tales como el Centro de Estudios Legales y Sociales y Poder Ciudadano en Argentina, la Comisión Andina de Juristas, el Instituto de Defensa Legal y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, la Comisión Colombiana de Juristas, el Núcleo de Estudios de la Violencia en la Universidad de Sao Paulo, el Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia en Paraguay, y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Costa Rica.

La Facultad mantiene convenios formales que han dado lugar en diversas épocas a actividades de investigadores del CIJ con la Universidades de Yale, Wisconsin, American y Stanford. Además, en el marco del Proyecto sobre Acciones de interés Público se han establecido convenios adicionales con New York University, y las Universidades de Denver, Baltimore y Gonzaga. Miembros del Centro han impartido cursos en calidad de Profesores Visitantes en la Universidades de Harvard, Notre Dame Wisconsin, American, Florida, y Pacific. También se mantienen vínculos regulares con una serie de ONGs con sede en EE.UU. incluyendo Human Rights Watch, el International Human Rights Law Group y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Existen también vínculos con centros académicos canadienses, en especial con la Universidad de York.

A nivel europeo, se han mantenido contactos con una serie de instituciones, incluyendo la Universidad de Utrecht en Holanda, la Universidad Carlos III, la Universidad Pompeu Fabra, el Instituto Oñati y el Centro de Estudios Constitucionales en España, la Universidad de Essex, la Universidad de Warwick y Article 19 en Gran Bretaña, la Comisión Internacional de Juristas, y la Asociación para la Prevención de la Tortura en Suiza. Por último, existen contactos regulares con una serie de organismos intergubernamentales, incluyendo la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

4.2. Factores externos

La restauración de la democracia, luego de 17 años de una dictadura que había institucionalizado la desprotección de los derechos humanos, y paralizado indispensables innovaciones en el sistema judicial, creó un ambiente muy propicio para el tipo de trabajo de investigación y asistencia técnica que el CIJ se había propuesto como misión. Había recursos, tanto nacionales como internacionales, y una voluntad política en el Ejecutivo y el Legislativo de emprender reformas profundas.

La Facultad y la Universidad han permitido siempre la más amplia libertad de expresión al CIJ, sin inhibir las críticas que los miembros del Centro suelen hacer al poder público, ni interferir en las posturas que aquellos defienden en materias controvertidas y de alta exposición pública. Los investigadores valoran esta libertad, que no necesariamente está garantizada en otros espacios académicos chilenos.

Además, la Universidad no sólo contribuye al financiamiento del Centro, sino que también ha apoyado financieramente los estudios de postgrado de sus investigadores. Además la UDP ha dispuesto recientemente de fondos concursables para investigación, y premios para cada publicación ISI equivalentes a US\$ 3.000 y para cada publicación SciELO el equivalente a US\$ 500.

5. Desafíos hacia el futuro

El CIJ ha sido una experiencia exitosa, pero cambios tanto internos como en el entorno nacional plantean desafíos que deben ser abordados para garantizar la continua relevancia del CIJ en los próximos años.

En Centro es hoy un grupo más heterogéneo que en el inicio. En la actualidad conviven en el Centro investigadores con una vocación por los asuntos públicos con otros que están orientados al trabajo académico tradicional. Aunque ambos grupos colaboran, especialmente en la docencia de postgrado, está pendiente una definición de

misión del CIJ y de estándares de trabajo que represente a ambos grupos. Por ejemplo, la legitimidad de las tareas de consultoría que no tienen componentes de investigación muy claros, o que no dan origen a publicaciones académicas, está en tela de juicio al interior del CIJ, así como lo está el trabajo de análisis jurídico tradicional que no aporta elementos innovadores que puedan tener un impacto en el desarrollo del Derecho.

Por otro lado, el sistema de gobierno basado en la regla de mayoría categórica o consenso para tomar decisiones lleva a que no se decidan las cuestiones en que, como sucede con los criterios de jerarquización académica, no hay dicho grado de acuerdo. Mientras el decano ha estado dispuesto a arbitrar en estas discusiones el Centro ha podido ir superando estas contingencias, pero ese no es el caso actualmente. Así las cosas, la falta de políticas claras de desarrollo del Centro ha generado un vacío de conducción estratégica.

La relativa rapidez con que se accede a la condición de investigador titular puede tornarse en el mediano plazo en un defecto, por cuanto la ausencia de una carrera académica posterior a la obtención del status de investigador titular, y la falta de mejores perspectivas de remuneraciones estables, podría desincentivar la permanencia de los investigadores, especialmente de aquéllos que retornen al Centro después de haber terminado sus doctorados. De hecho, varios investigadores *senior* han dejado el CIJ para asumir importantes responsabilidades en el gobierno, en organismos internacionales, o en la administración superior de la universidad, y existe la inquietud de que esta salida de los miembros más experimentados podría tornarse en una regla general una vez que los investigadores van adquiriendo mayor valor en el mercado profesional y académico. Aunque fueran reemplazados por otros más jóvenes, como de hecho ha sucedido, hay una experiencia valiosa que se perdería en este éxodo.

Las oportunidades de acceso a fondos externos no son homogéneas en las diversas áreas de trabajo a que se dedican los investigadores, y además, se advierte una menor disponibilidad de proyectos incluso en las áreas donde tradicionalmente han sido más abundantes. Los investigadores que llevan más tiempo en el Centro resienten tener que seguir generando sus remuneraciones año tras años en el medio externo. Todo esto pone una cierta incertidumbre sobre la sustentabilidad de largo plazo del modelo de financiamiento de los investigadores.